

1530

15

G/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29.MAY 2014	
Recibido.....	1552.....Ho.
Exp. N°.....	28963.....F.P.....

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

PROHIBICION DE CARRERAS DE CANES

Artículo 1º-: Declárase la prohibición de las carreras de canes en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º-: Incorporase a la ley 10.703, Código de faltas, Libro III, Título V, el Art. 97 Bis; con el siguiente texto. – Carreras de canes. El que promoviere, organizare o participare en carreras de canes, será reprimido con arresto de hasta treinta días y multa hasta diez jus.

Artículo 3º-: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 4º-: De forma.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 VERÓNICA CLAUDIA BERNAS
 Diputada Provincial
 Dra. ANICIA V. GUTIERREZ
 Diputada Provincial
 "LOQUE SI"
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley ha sido presentado en fecha 04/10/2012 bajo el nro de Expte. 26.929 pero el mismo ha perdido estado parlamentario por no tener tratamiento. Las carreras de galgos son una competencia entre varios ejemplares de esta raza de perros. Los participantes corren detrás de una liebre artificial, a la cual nunca pueden dar alcance, en un circuito ovalado, denominado "canódromo", hasta llegar a la meta. El primero en llegar, es el ganador. Mientras corren llevan puesto un bozal.

Por lo tanto, el galgo más valorado en este ambiente es el más veloz, con un mejor rendimiento en las carreras. Su velocidad es su condena. Este "entretenimiento" tiene, lamentablemente, muchos seguidores.

Las carreras de galgos (así como todo tipo de entretenimiento que involucre animales) son un ejemplo de la falta de respeto que el hombre tiene hacia los animales, abusando de ellos para su propia diversión y placer, sin tener en cuenta sus verdaderas necesidades. La mayoría del público que asiste a las carreras, lo hace atraído por las apuestas y sus resultados, y presta poca atención al animal que compete, sin pensar siquiera en ellos.

La realidad que hay detrás de esta actividad es cruel. En algunas oportunidades, aquellos animales más veloces y rendidores son los que, durante el tiempo que "sirven" para correr, reciben ciertos cuidados por parte de sus criadores. En otros casos no es así: muchos de los perros de carreras, por considerarse estos una inversión, un negocio, son sometidos a varias técnicas ilegales para mejorar su "performance": son drogados, reciben





estimulación eléctrica, castigos con látigos, etc. Pasan la mayor parte del tiempo en jaulas y se les permite salir solo para entrenar, competir o hacer sus necesidades.

Después de un tiempo de competir, todos estos animales quedan con temblores motores, estresados, muchos completamente destrozados. En este estado, son abandonados, o en el peor de los casos sacrificados, por generar un gasto innecesario y molesto para quién se dedica a la cría y utilización de esta raza.

La Provincia de Santa Fe, es una de las provincias de Argentina que más canódromos posee, tiene las calles de sus ciudades atestadas de galgos abandonados, con un estado de salud deplorable y con claras muestras de haber sufrido maltrato. Si un perro no gana más de dos carreras seguidas, se lo descarta.

Es peor aún en los países donde las carreras de galgos son legales: el negocio es aún mayor, el dinero que está en juego es mucho, y por lo tanto, también hay más intereses comprometidos. La cría de galgos para competición se intensifica, así como el maltrato. En EEUU, aquellos galgos no aptos para competir son vendidos a laboratorios para que se experimente con ellos. En España, aquellos perros que ya no rinden en las carreras, se los abandona atados para que mueran de hambre y sed, o se los ahorca con un método especialmente cruel para el animal..pero que para el humano demanda menos tiempo perdido. Conclusión: cuanto mayor es el negocio, mayor también la crueldad, y menor el respeto hacia la vida animal.

Los animales tienen derecho a vivir su vida tranquilos y libres, sin que se los obligue a trabajar para nosotros. Por eso, es que mediante el presente proyecto se prohíbe la mencionada práctica, sin duda que causa maltrato a los canes, penando a quienes se involucren en ella.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente ley.

FRANCISCA CLAUDIA BERNAS
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. CUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

